

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21377 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 953/15 voluntario, de la deudora concursada Sai Wireless, SLU, con CIF nº B97252043, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento nº 22-5º, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de marzo de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022106-1